

Instruido el expediente sancionador SEPB-00150 del año 2003, incoado a Hermanos Bonilla, C.B. con C.I.F. número E06110886, por exceso en los horarios establecidos, en cumplimiento del art. 14.1 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto de 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente Propuesta de Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

I.- Se formuló Pliego de Cargos conteniendo sustancialmente los siguientes hechos: “Permanecer abierto al público y con clientes en su interior el establecimiento del cual es Vd. titular con categoría de Discoteca y denominada “Vértigo”, sita en Azuaga, siendo las 6,00 horas del día 27 de julio de 2003, cuando el cierre debió de producirse como máximo a las 5,30 horas conforme a la Orden de la Consejería de Presidencia y Trabajo de fecha 16 de septiembre de 1996, por la que se establecen los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos”.

II.- En Trámite de Audiencia el interesado manifiesta que es cierto que a la fecha y hora de realizarse la correspondiente inspección se encontraban en el local algunas personas, pero las mismas habían finalizado sus consumiciones y ya no se encontraba el local abierto al público. Alega que en ningún momento ha habido intención de cometer infracción alguna, sino que en todo caso, un simple retraso a la hora de expulsar a la clientela.

Segundo.- Pruebas.

Con fecha 1 de octubre de 2003 se solicitó de los agentes actuantes ratificación de la denuncia de fecha 27 de julio de 2003, recibándose ésta con fecha 3 de noviembre de 2003, en la que se reafirman en la misma.

Tercero.- De todo lo actuado la instructora concluye:

Las alegaciones del expedientado no pueden estimarse por cuanto no desvirtúan las imputaciones referidas en el Pliego de Cargos ni la calificación jurídica de las mismas, dada cuenta que de la denuncia y posterior ratificación elaboradas por los agentes denunciadores, se desprende que a la hora referida se encontraban unas sesenta personas en su interior, entraban y salían personas, además de existir música en el interior del local, lo cual constituye base suficiente para dictar la resolución sancionadora de acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, de Protección a la

Seguridad Ciudadana, salvo prueba en contrario que en este caso no se ha producido.

Se tiene en cuenta al establecer la cuantía de la sanción propuesta, la falta de antecedentes firmes del interesado así como las circunstancias que concurren en la infracción.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 26 e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y en relación con el artículo 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tales hechos son constitutivos de una infracción tipificada como Leve.

En consecuencia de todo lo expuesto la instructora del expediente:

PROPONE

Imponer una sanción de 150,00 €.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Decreto 9/1994, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos Sancionadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se concede un plazo de quince días a la expedientada para que realice las alegaciones que considere oportunas.

Durante dicho periodo se le pone de manifiesto el expediente en las dependencias de esta instrucción, sitas en Avda. Huelva nº 2, de Badajoz.

Es cuanto cabe proponer, sometido a mejor o más fundado criterio.

En Badajoz a 17 de febrero de 2004. La Instructora. Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Vestuario para el personal laboral de la Consejería”. Expte.: 0412022CA009.

I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0412022CA009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Vestuario para el personal laboral de la Consejería.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado Sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 162.648,48 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 30 de marzo de 2004.

b) Contratista: El Corte Inglés, S.A.

c) Importe de adjudicación: 161.724,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 30 de marzo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento para el Centro de Interpretación de la Reserva Natural de la Garganta de los Infiernos". Expte.: 0332021FD112.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0332021FD112.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

b) Descripción del objeto: Equipamiento para el Centro de Interpretación de la Reserva Natural de la Garganta de los Infiernos.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 30 de octubre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 93.691,18 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 1 de abril de 2004.

b) Contratista: Ineco, S.A.L.

c) Importe de adjudicación: 85.173,80 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 1 de abril de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento del Centro de Interpretación de Cornalvo". Expte.: 0332021FO091.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 0332021FO091.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.